



DECRETO ALCALDICIO N° 1961 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA 23 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico fecha 18 de julio de 2025 de Encargado de adquisiciones a jefe de Departamento, mediante el cual se informa que al realizar cambio de las baterías y a modo de dar continuidad a la evaluación en la cual se evidenció posteriormente la falla del alternador de la ambulancia patente SLXB-29. La cual se realiza en el taller de la marca para mantener la garantía por fallas y defectos del vehículo.

El Decreto Alcaldicio N°3951 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual se adjudica a través de licitación pública ID3656-136-LE22 por la compra de AMBULANCI para la comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°143 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 21 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, por adquisición de alternador para la ambulancia patente SLXB-29 compatible con modelos ya adquiridos anteriormente a través de licitación pública ID 3656-136-LE22, la que se realizará en el taller concesionario del proveedor adjudicado para mantener la garantía del vehículo.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

CURIFOR S.A.
RUT 92.909.000-4

\$ 1.019.068 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/LGE/GVB/LAO/mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)